

Novedades del mes

Acreditación de la vivencia en 2024

Recordamos que, como cada año, también en 2024 los/as pensionistas de la Seguridad Social española que residen en el extranjero tienen la obligación de acreditar su vivencia dentro del primer trimestre natural, es decir, entre el 01/01/2024 y el 31/03/2024. Te explicamos aquí cómo hacerlo: [Newsletter - Acreditación de vivencia 2024](#).

Para pensionistas alemanes/as tenemos la información también en alemán: [Newsletter – Lebensbescheinigung 2024](#).

VIVESS: Acreditación de la vivencia por reconocimiento facial

Si bien la acreditación de la vivencia podrá seguir haciéndose en 2024 por los medios habituales (original de la fe de vida, comparecencia personal o por videoconferencia ante la Consejería de Trabajo), este año el INSS introduce como novedad la acreditación de la vivencia a través de una aplicación móvil basada en el reconocimiento facial, denominada VIVESS. Este vídeo te explica cómo funciona: [Vídeo VIVESS](#).

Nueva plataforma InformaSS

El Instituto Nacional de la Seguridad Social ha lanzado en diciembre la plataforma InformaSS, a través de la cual los organismos de seguridad social de los países de la UE y países con convenio podrán obtener directamente el informe sobre los periodos de seguro de quienes solicitan una prestación en su país de residencia y alegan haber trabajado en España. La información estará también disponible en inglés, alemán y francés: [InformaSS](#).

Nueva web también para nuestra oficina en Polonia

La oficina de la Consejería en Polonia, país de acreditación de la Consejería de Trabajo en Alemania, ha estrenado también nueva web. Si resides o tienes interés en residir en ese país, o si tienes la ciudadanía polaca y has trabajado en España, puedes consultar en la página información sobre temas laborales y de seguridad social. Nuestra oficina en Varsovia puede ayudarte en temas relacionados con la seguridad social española y polaca: [Web Polonia](#).

Sabías que...

Guía laboral 2023

La Guía laboral es una publicación conjunta del MITEs y MISSMI elaborada en el marco de la política de información y atención a la ciudadanía, que tiene como objetivo informar sobre temas sociolaborales. Contiene un apartado dedicado a la ciudadanía española en el exterior, inmigración y movilidad internacional. Puedes consultarla aquí: [Guía laboral 2023](#).

Baja laboral por teléfono

El 7 de diciembre se restableció en Alemania la posibilidad de solicitar la baja laboral por teléfono con el objetivo de prevenir la saturación en las consultas médicas, siempre que no sea posible la videoconsulta. Para poder hacerlo es indispensable que la persona enferma ya sea paciente de la consulta y no presente síntomas graves: [Baja por teléfono](#).

Conoce tu administración

Conferencia EU-Gleichbehandlungsstelle

El pasado 22 de noviembre tuvo lugar la conferencia anual de la Oficina para la igualdad de trato de los trabajadores de la UE bajo el título “*Kommen, um zu bleiben – EU-Arbeitskräfte auf dem deutschen Arbeitsmarkt*”, dedicada a la integración de trabajadores/as extranjeros/as en el mercado laboral y sus problemáticas. Asimismo, se firmó un acuerdo de cooperación entre la Secretaría de Estado de Integración y la Agencia Federal de Empleo: [Kommen, um zu bleiben](#).

Información de la Minijob-Zentrale para trabajadores/as del extranjero

La oficina que gestiona los minijobs (*Minijob-Zentrale*) ha incluido en su web información dirigida a trabajadores/as procedentes del extranjero: [Minijobber aus dem Ausland](#).

**EL EQUIPO DE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL OS DESEA
¡FELICES FIESTAS!**